



6 de julio de 2018

(18-4249)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Subgrupo de Trabajo N° 3 "Reglamento Técnico y Evaluación de la Conformidad" – MERCOSUR Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Válvulas de cilindros para almacenamiento de GNV
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución del Grupo Mercado Común: "Reglamento Técnico MERCOSUR de válvula para cilindro de almacenamiento de gas natural vehicular (GNV)" (11 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: El Proyecto que se notifica establece los requisitos de seguridad y ensayos que se deben llevar a cabo para la fabricación de la válvula de cilindro, como uno de los componentes para la instalación del sistema para gas natural vehicular (GNV) utilizado a bordo de vehículos automotores, a ser aplicado por toda cadena proveedora del producto en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección del consumidor contra los riesgos vinculados a la utilización del gas natural vehicular y de los componentes de los equipos asociados.
8. Documentos pertinentes: MERCOSUR/XXXIX SGT N° 3/P.RES N° 01/10 Rev.6
9. Fecha propuesta de adopción: No aplica Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 17 de agosto de 2018

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la Republica Argentina
Dirección de Políticas de Comercio Interior y Competencia
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4º Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: focalotc@mecon.gob.ar
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gob.ar/>

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

o http://www.puntofocal.gob.ar/notific_otros_miembros/Arg/335_t.pdf

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ARG/18_3441_00_s.pdf